



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

2019 00272

Dentro del proceso ejecutivo laboral de **OBDULIO BARAJAS GÓMEZ** contra **COLPENSIONES**, visto el [memorial](#) allegado por la parte accionante, en donde el apoderado manifiesta que la ejecutada ya cumplió con la obligación, se ordena la TERMINACIÓN del proceso por **pago** y el archivo del expediente.

Se ordena la entrega del depósito N° 413230003441156, por valor de \$22'560.818,01, a COLPENSIONES. La misma se hará como abono a la cuenta que la entidad ha puesto en conocimiento de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA